



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 9 de agosto de 2016

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COSTOS de Recuperación de los Servicios Educativos que presta el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC) y Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) para el Ciclo Escolar 2016-2017. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 285/2016	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Mendoza Velazco	(2ª Pub)	4
Exp. 301/2016	Sucesorio Intestamentario	Viviano Alvarado Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 309/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Mellado Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 317/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. Graciela Sánchez Moncada	(2ª Pub)	4
Exp. 344/2016	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Luna Mireles	(2ª Pub)	4
Exp. 00357/2016	Sucesorio Intestamentario	Alberto Néstor López López	(2ª Pub)	5
Exp. 364/2016	Sucesorio Intestamentario	Pilar Villa Briones	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Aranda Vásquez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elías Baena Sánchez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidela Camacho Muñoz	(2ª Pub)	6
Exp. 178/2010	Ordinario Civil	Juan Antonio González Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 80/2016	Ordinario Civil	Repsol México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 192/1994	Ejecutivo Mercantil	Laura Inés Sánchez Peraldi	(1ª Pub)	6
Exp. 191/2016	Sucesorio Intestamentario	Leandro Ambriz Aguilar	(1ª Pub)	7
Exp. 223/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Aguilar	(1ª Pub)	7
Exp. 249/2016	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Reyna García	(1ª Pub)	7
Exp. 259/2016	Sucesorio Testamentario	Clara Saucedo Solís	(1ª Pub)	8
Exp. 299/2016	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Berlanga Valdez	(1ª Pub)	8
Exp. 307/2016	Sucesorio Intestamentario	Ivonne Araceli Zavala Valero	(1ª Pub)	8
Exp. 341/2016	Sucesorio Intestamentario	Mateo López Zúñiga	(1ª Pub)	8
Exp. 348/2016	Sucesorio Testamentario	Estela Guerra Valdés Viuda de García	(1ª Pub)	9

Exp. 319/2013	Civil Hipotecario	Ángel Carreño Domínguez	(1ª Pub)	9
Exp. 394/2014	Especial Hipotecario	María del Rosario Cabello García	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Especial Testamentario	Gabriel Torres Saucedo	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Especial Intestamentario	Ramiro López Delgado	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana María Lugada Sánchez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Germán Hernández García	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio	José Ángel Méndez Doñez	(1ª Pub)	11
Exp. 00371/2015	Ordinario Civil	Eva Landeros de Mendoza	(1ª Pub)	11
Exp. 750/2016	Rectificación de Acta	Alicia Gutiérrez Esparza	(1ª Pub)	12
Exp. 1148/2016	Rectificación de Acta	Manuel López Martínez	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 832/2016	Sucesorio Intestamentario	Edmundo del Bosque Aguirre	(2ª Pub)	12
Exp. 858/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Raúl del Bosque Aguirre	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celia Escobedo Prieto	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Enrique Flores Escobedo	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcela Andrade	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Octaviano de Hoyos Sepúlveda	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Moreno Ruiz	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe López Inocencio	(2ª Pub)	15
Exp. 00976/2016	Sucesorio Intestamentario	Jaime García Silva	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Corona Olveda	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Varela Morales	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Ricardo Puente Rosales	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Luna Galindo	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Florentino García Bernal	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Valenzuela Salazar	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Heberto Romo Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Riojas Morales	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 289/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Liliana Yesenia Flores Velásquez	(1ª Pub)	18
Exp. 424/2008	Ejecutivo Mercantil	María del Socorro Maldonado Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 769/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Mónica Mariela Martínez de la Rosa	(1ª Pub)	19
Exp. 400/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Castro Uranga	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel González Ramírez	(1ª Pub)	20
----------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Herminia Lozano Treviño	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Villarreal Salinas	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 386/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Refugio Hurtado Alvarado	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esther Castrellón Ramírez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Elpidio Limones González	(2ª Pub)	22
Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Alejandro Flores Bustamante	(2ª Pub)	22
Exp. 656/2014	Especial Hipotecario	Armando Valles Esparza	(2ª Pub)	23
Exp. 338/2016	Ordinario Civil	Fondo de Vivienda para los Trabajadores de la Educación	(1ª Pub)	23
Exp. 339/2016	Ordinario Civil	Fondo de Vivienda para los Trabajadores de la Educación	(1ª Pub)	24
Exp. 405/2016	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(1ª Pub)	24
Exp. 439/2015	Especial Hipotecario	José Santos Álvarez Parga	(1ª Pub)	24
Exp. 844/2015	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 00224/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Herrera Miramontes	(1ª Pub)	25
Exp. 00246/2016	Sucesorio Intestamentario	José Isaias Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 369/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Ángel Arroyo López	(1ª Pub)	26
Exp. 370/2011	Sucesorio Testamentario	María Luis Castro Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 382/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Medina Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 400/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Pedro Álvarez Ávalos	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cadivich Triana	(1ª Pub)	27
Exp. 440/2014	Especial Hipotecario	Jesús Ramos Domínguez	(1ª Pub)	27
Exp. 581/2015	Emplazamiento	Baltazar Ramos Soto	(1ª Pub)	28
Exp. 156/2009	Ordinario Civil	Ninfa Francisca Guerrero Ramos	(1ª Pub)	28

Exp. 406/2014	Ordinario Civil	Teófilo Rodríguez Luna	(1ª Pub)	29
Exp. 611/2014	Rectificación de Acta	María Eulalia Acosta Gutiérrez	(1ª Pub)	30
Exp. 1169/2016	Rectificación de Acta	J. Refugio Francisco Picón Díaz	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 846/2016	Sucesorio Intestamentario	Ciro Vargas Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 729/2016	Rectificación de Acta	Lorenza Orlachía Castañeda	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 485/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Rafael Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	31
Exp. 497/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Núñez Esquivel	(1ª Pub)	31

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017**  
**AUTORIZADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2016**

CONCEPTOS DE COBRO	COSTO	
	CECyTEC	EMSaD
<b>INSCRIPCIÓN</b>		
Cuota de Recuperación	\$ 980.00	\$ 350.00
Licencias Curso "YES AL INGLÉS"	\$ 355.00	\$ 355.00
<b>INDUCCIÓN</b>		
Material de Trabajo para Curso de Inducción	\$ 70.00	N/A
<b>EXAMENES</b>		
Ficha de Exámen de Nuevo Ingreso	\$ 190.00	\$ 70.00
Exámen de Evaluación Extraordinaria	\$ 55.00	\$ 25.00
Curso Intersemestral de Módulos Profesionales	\$ 170.00	N/A
Curso Intersemestral de Asignatura	\$ 100.00	N/A
Recursamiento Semestral	\$ 250.00	\$ 100.00
Exámen por Renuncia de Calificaciones	\$ 250.00	\$ 150.00
Exámen a Título de Suficiencia	\$ 160.00	\$ 140.00
<b>CERTIFICACION Y TITULACION</b>		
Certificación Parcial de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Duplicado de Certificación de Estudios	\$ 60.00	\$ 50.00
Trámite de Titulación Interno (CECyTEC)	\$ 400.00	N/A
<b>CONSTANCIAS</b>		
Constancia de Estudios para el IMSS	\$ 25.00	\$ 25.00
Constancia de Autenticidad de Estudios	\$ 50.00	\$ 50.00
Constancia de Estudios para Pasaporte	\$ 40.00	\$ 25.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	\$ 55.00	\$ 25.00
Credencial de Estudiante (Reposición)	\$ 65.00	\$ 65.00
<b>OTROS</b>		
Fotocopia Tamaño Carta y Oficio	\$ 0.50	\$ 0.50

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **285/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO MENDOZA VELAZCO y LIDIA GARCIA DE MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **301/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VIVIVANO ALVARADO MARTÍNEZ, promovido por ORTENCIA CEDILLO CEDILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O S

En los autos del expediente número **309/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL MELLADO SÁNCHEZ, promovido por los C.C. los C.C ILEANA JUDITH GOERNE OCHOA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 5 de Julio de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NAYELLY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **317/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MA. GRACIELA SÁNCHEZ MONCADA, promovido por MIGUEL MENDOZA SÁNCHEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de julio de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 12 JUL Y 9 AGO



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **344/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN LUNA MIRELES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el

juicio a deducirlos, a las once treinta horas del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, haciéndoles saber que denunció: Román, Daniel, Manuel de Jesús, Ernestina y Mario de apellidos Lozano Luna. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00357/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ALBERTO NÉSTOR LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por Francisca Contreras Dávila, María Guadalupe, Claudia Lorena, Deisy Vanessa, Norma Delia y Carlos, de apellidos López Contreras; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Junio de 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **364/2016** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de PILAR VILLA BRIONES y HERMENEGILDA SILVA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Pilar, Ofelia, Lorenzo, y Daniel apellidos Villa Silva. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Saltillo, Coahuila, 7de julio de 2016

El que suscribe, titular de la Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MA DEL REFUGIO MARTINEZ CERECERO, ANTONIO ARANDA MARTINEZ y KARLA AZUCENA ARANDA MARTINEZ acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **ARNULFO ARANDA VASQUEZ** fallecido el ocho (8) del mes de Enero del año dos mil cinco (2005); exhibiendo el acta de nacimiento, matrimonio y defunción del de cujus y sus actas de nacimiento. MA DEL REFUGIO MARTINEZ CERECERO fue designada ALBACEA y señala como domicilio calle El Nogal Número 129, colonia Ampliación Niños Héroes de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se e señalan dieciocho horas (18:00 horas), del día Viernes Doce (12) del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016) para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25254 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Fernando José González López, Notario Público número 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio Intestamentario a bienes de **ELÍAS BAENA SÁNCHEZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las 11:00 once horas, del día miércoles 10 de agosto de 2016, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Julio de 2016

**Lic. Fernando José González López**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Fernando José González López, Notario Público número 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio Intestamentario a bienes de **Fidela Camacho Muñoz**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las 12:00 doce horas, del día miércoles 10 de agosto de 2016, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Julio de 2016

**Lic. Fernando José González López**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente **178/2010**, promovido por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable como cesionaria de derechos litigiosos celebrada con el INFONAVIT en contra de JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y NORMA LETICIA RAMOS OBREGÓN, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1396, DE LA CALLE SÉPTIMA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 45, DE LA MANZANA NÚMERO 94, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO MORELOS, DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 123.75 M2. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PASILLO; AL SUR: MIDE (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE 7; AL ORIENTE: MIDE (16.50) DIECISÉIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE 46; AL PONIENTE: MIDE (16.50) DIECISÉIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE 44. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 788659, FOLIO 280731, ID 1, LIBRO 693, PARTIDA 69210, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$291,750.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RÚBRICA)

15 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **80/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA VICTORIA DE LEÓN MORENO, en contra de REPSOL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a REPSOL MÉXICO S.A. DE C.V. por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **192/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, iniciado por BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y continuado por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en contra de LAURA INES SANCHEZ PERALDI, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el lote de Terreno número 32, de la manzana 27 del Fraccionamiento Fundadores, colonia: Fraccionamiento, Fundadores, de esta ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 08.00 metros y colinda con el lote número 09; al sur, en 08.00 metros y colinda con calle; al oriente, en 18.00 metros y colinda con el lote número 31 y al poniente en 18.00 metros y colinda con el lote número 33; inmueble valuado en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil como supletorio del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Julio de 2016.

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **191/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LEANDRO AMBRIZ AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIA

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **223/2016**, FOLIO 241, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO LOPEZ AGUILAR, denunciado por KARINA LIZETH TORRES DEL BOSQUE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **249/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENJAMIN REYNA GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ANTONIA MALACARA RIVAS, BENJAMÍN, MIGUEL ANGEL, RITA ELIZABETH, JOSE LUIS, FABIOLA DE JESUS, Y PERLA NALLELY de apellidos REYNA MALACARA

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **259/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: CLARA SAUCEDO SOLÍS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS y que el denunciante es MAGDALENO GONZÁLEZ SAUCEDO.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **299/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELENA BERLANGA VALDEZ, denunciado por JOSÉ LUIS GUZMAN PADILLA, CLAUDIA GUADALUPE GUZMAN BERLANGA y JOSE FRANCISCO GUZMAN BERLANGA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **307/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVONNE ARACELI ZAVALA VALERO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **341/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MATEO LOPEZ ZUÑIGA y CARLOTA GARCIA CABELLO también conocida como CARLOTA GARCIA CEBALLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son FELIPE, FERNANDO, SARA y JUAN de apellidos LOPEZ GARCIA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **348/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ESTELA GUERRA VALDÉS VIUDA DE GARCÍA promovido por ESTELA MARÍA GARCÍA GUERRA y otros el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de Agosto de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **319/2013** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, S.A. en contra de ÁNGEL CARREÑO DOMÍNGUEZ y ARACELI ARRELLANO CARRERA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 711 de la Calle Acequia Almitos del Fraccionamiento Lomas del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 06, manzana 12, con superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 204516, libro 2046, de la Sección I, S.C. y partida 138626, libro 1387, sección II, S.C., con las siguientes medidas y colindancias: Al nor-orienta mide 7.00 metros, con lote 4; al nor-poniente mide 15.00 metros, con lote 05; al sur-orienta mide 15.00 metros, con lote 07; y al sur-poniente mide 07.00 metros, con calle Acequia Almitos.

Valuado en autos en la cantidad de \$419,000.00 (cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **394/2014**, relativo al Juicio Civil Especial Hipotecario, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila en contra de María del Rosario Cabello García como deudor y a Elia Barrón Velásquez como obligada solidaria, así como Elia Verónica Cabello García en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de María del Socorro García Alcalá, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el siguiente edicto de remate:

...Se señalan las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casas marcadas con los números 624 y 626 de la calle General Corona Poniente de esta ciudad, con una superficie de 265.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 764337, folio 61825, ID 1, libro 18, partida 5314, sección I, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 9.50 metros y colinda con Candelaria Mora Mora de González; al sur mide 9.50 metros y colinda con calle General Corona; al oriente mide 27.90 metros y colinda con Liliana Longoria de Santos y al Poniente mide 27.90 metros y colinda con Antonio Alcalá.

Siendo la cantidad de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, Agosto de 2016  
**Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés**  
Secretario De Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO

**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS ,Notario Público número 44, del Distrito Notarial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al Procedimiento SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de **GABRIEL TORRES SAUCEDO Y HELIODORA SALAZAR CRUZ** , se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de INTERNET, del tribunal superior de justicia en el estado de Coahuila , por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el procedimiento a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SANTOS TORRES SALAZAR así mismo se cita a los señores ELIAS, ANDRES, CATARINO Y CLARA ISABEL de apellidos TORRES SALAZAR , y a la C. ANTONIA TORRES SALAZAR albacea nombrada por el C. GABRIEL TORRES SAUCEDO en su testamento y convocándolos a la Junta de Herederos a las dieciséis horas del día JUEVES (01) de septiembre del 2016, en la calle Michoacán Número 481, Colonia República Norte en esta Ciudad.

EL TITULAR DE LA NOTARIA 44  
**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 44, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS ,Notario Público número 44, del Distrito Notarial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al Procedimiento SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **RAMIRO LOPEZ DELGADO** , se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de INTERNET, del tribunal superior de justicia en el estado de Coahuila , por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: EUSEBIA GARCIA BADILLO, PERLA VIOLETA, RAMIRO ALEJANDRO E ISELA GUADALUPE , de apellidos LOPEZ GARCIA , y convocándolos a la Junta de Herederos a las dieciséis horas del día JUEVES (08) de septiembre del 2016, en la calle Michoacán Número 481, Colonia República Norte en esta Ciudad.

EL TITULAR DE LA NOTARIA 44  
**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES CIUDADANOS MAGDALENA URIBE SANCHEZ LLAMADA TAMBIÉN MAGDALENA SANCHEZ Y ROA, AURORA URIBE SANCHEZ LLAMADA TAMBIÉN MARIA DEL SOCORRO AURORA SANCHEZ Y ROA, ELIA SANCHEZ ROA Y LEOPOLDO SANCHEZ ROA, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORITA **ANA MARIA LUGARDA SANCHEZ Y ROA**, LLAMADA TAMBIÉN ANA MARIA SANCHEZ ROA COMO TAMBIÉN MARIA LUGARDA SANCHEZ ROA, SOLICITARON CON FECHA 14DEL MES DE JULIODEL AÑO 2016, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION ANTES MENCIONADA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HERMANOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE SU NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DONDE SE CONSIGNO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LA C. MAGDALENA URIBE SANCHEZ LLAMADA TAMBIÉN MAGDALENA SANCHEZ Y ROA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PEDRO DE MURGA NÚMERO (1125) UN MIL CIENTO VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILADE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIERCOLES 24DEL MES DE AGOSTODEL AÑO 2016, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 de Julio del 2016; compareció ante mí los C.C. DEBORA, GERMAN HERIBERTO Y SANDRA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ LOPEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. **GERMAN HERNANDEZ GARCIA**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 28 de JULIO del 2016.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Sábado 12 de Diciembre de 2015, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DE JESUS, DARIA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE FRANCISCO, ANTONIO, BLANCA ALICIA, MARIA JOSEFINA, JESUS EDUARDO, JAIME ALBERTO, CRISTINA ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS MENDEZ PEREZ Y FRANCISCO RETA MENDEZ, EN SU CALIDAD DE: HIJOS Y EL ULTIMO COMO NIETO, DE LOS DECUJUS: **JOSE ANGEL MENDEZ DOÑEZ** Y MARIA TOMASA PEREZ SANCHEZ, fallecidos el día 19 de julio de 1996 y 20 de febrero de 2014, con ultimo domicilio en la calle Centenario numero 159 interior B, Zona Centro, en esta ciudad, respectivamente, designándose Albacea a CRISTINA ELIZABETH MENDEZ PEREZ, con domicilio en calle Monterrey número 2719, Colonia Lomas de Guadalupe, en esta ciudad Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **00371/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramiro Javier Treviño Flores en contra de Eva Landeros de Mendoza, por conducto de su albacea José Antonio Mendoza V.; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 198/2016

Saltillo, Coahuila, a quince (15) de julio de dos mil dieciséis (2016). Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente 371/2015... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: Primero. La parte actora Ramiro Javier Treviño Flores justificó los hechos constitutivos de la acción que ejerció, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio. Segundo. Se condena a la demandada Sucesión a bienes de Eva Landeros de Mendoza por conducto de su albacea José Antonio Mendoza V. a otorgar a la parte actora Ramiro Javier Treviño Flores la firma y escritura del contrato de compraventa respecto del siguiente inmueble: Lote de Terreno número ochenta y dos (82) ubicado en el Fraccionamiento "San Ignacio" en el Municipio de Arteaga Coahuila, ubicado dentro del terreno denominado lote número dos (2) del Fraccionamiento el Llano, con una superficie total de 1,058 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 23.00 m y colinda con lote de terreno número 92; al sur mide 23.00 m y colinda con calle de acceso; al oriente mide 46.00 m y colinda con el lote de terreno número 81; al poniente mide 46.00 m y colinda con el lote número 83. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo bajo la Partida número 62136, folio 386-387, tomo 247, libro I Sección I de fecha 01 de julio de 1968 relativo a la Partida número 4210, libro 16-D, Sección I de fecha 29 de marzo de 1988 por declaración unilateral de voluntad. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que sea ejecutable la presente resolución, y bajo el apercibimiento de que si no lo hace se procederá a la ejecución forzosa, otorgando la escritura respectiva en su rebeldía. Lo anterior, siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de Eva Landeros de Mendoza o Eva Landeros Rentería pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos fundamentales de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales; dejando también, en su caso, a salvo los derechos de terceros registrales. Tercero. Se condena a la parte demandada a pagar los gastos y costas originados en esta instancia a favor del actor. Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma la

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Juez Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Gabriela Alejandra Sánchez Hernández, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila 03de Agosto de 2016  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E X T R A C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ALICIA GUTIERREZ ESPARZA expediente número **750/2016** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ALICIA GUTIERREZ ESPARZA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada SARA ÁLVAREZ ANGUIANO Juez Primero Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ALICIA GUTIERREZ ESPARZA demanda además de las pretensiones ya admitidas en auto de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, la Rectificación del Acta de NACIMIENTO número 189, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 106, de fecha (20) veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, (1957) levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde se asentó como su fecha (año) de nacimiento "(1957) mil novecientos cincuenta y siete", se asiente correctamente como lo es "(1954) mil novecientos cincuenta y cuatro " en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que dese oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA. A 28 DE JUNIO DE 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**

(RÚBRICA) 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E X T R A C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, dentro del expediente número **1148/2016**, promovido por MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la Licenciada SARA ÁLVAREZ ANGUIANO, Juez Primero Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1113, Libro número 1, Tomo número 3, en la Foja número 115, de fecha (14) catorce de Octubre de 1946, levantada ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su segundo apellido "RODRIGUEZ", se asiente correctamente como lo es "MARTINEZ", lo que se ordenó publicar un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA; A 03 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO

**LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ**

(RÚBRICA) 9 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **832/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO DEL BOSQUE AGUIRRE, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EDMUNDO DEL BOSQUE AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MANUELA ESCOBEDO MOLINA como cónyuge supérstite y a BLASA, PEDRO SAN JUANITA, EDMUNDO, JESUS MANUEL y OSCAR GILBERTO de apellidos DEL BOSQUE ESCOBEDO, como hijos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 24 de Junio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **858/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAÚL DEL BOSQUE AGUIRRE y MA. DE LA LUZ MORA RIVERA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN RAÚL DEL BOSQUE AGUIRRE y MA. DE LA LUZ MORA RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos FLORINDA, TRINIDAD, RAÚL, JUANA PURA, NATIVIDAD, JUAN ANTONIO, ORALIA, JESUS, MANUEL y MA. DE LA LUZ, de apellidos DEL BOSQUE MORA, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 29 (veintinueve) del mes de Marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **CELIA ESCOBEDO PRIETO**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- CELIA ESCOBEDO PRIETO.- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MANUEL OSVALDO FLORES REYES, ALEJANDRA, MARIA ISABEL , MANUEL OSVALDO, GERARDO, MARIA ZAPOPAN todos de apellidos FLORES ESCOBEDO, VALENTIN, ERIKA OFELIA y ENRIQUE ALFONSO de apellidos FLORES ADAME. 4.- ALBACEA.- MARIA ZAPOPAN FLORES ESCOBEDO CON DOMICILIO EN domicilio en calle Naranjos número 530 de la Colonia del Rio, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 4 de JULIO del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 29 (veintinueve) del mes de Marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **MANUEL ENRIQUE FLORES ESCOBEDO**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- MANUEL ENRIQUE FLORES ESCOBEDO. 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA DE LA LUZ ADAME ELIZONDO, VALENTIN, ERIKA OFELIA y ENRIQUE ALFONSO de apellidos FLORES ADAME. 4.- ALBACEA.- MARIA ZAPOPAN FLORES ESCOBEDO CON DOMICILIO EN domicilio en calle Naranjos número 530 de la Colonia del Rio, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 4 de JULIO del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARÍA DE (DEL) JESÚS DE HOYOS Y OCTAVIANO DE HOYOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE SEÑORA **MARCELA ANDRADE**, ACAECIDA EL DÍAVEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARÍA DE (DEL) JESÚS DE HOYOS Y OCTAVIANO DE HOYOS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA ALA SEÑORAMARÍA DE (DEL) JESÚS DE HOYOS, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA S/N DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 4 DE JULIO DEL 2016

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARÍA DE (DEL) JESÚS DE HOYOS Y OCTAVIANO DE HOYOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE SEÑOR **OCTAVIANO DE HOYOS SEPULVEDA**, ACAECIDA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARÍA DE (DEL) JESÚS DE HOYOS Y OCTAVIANO DE HOYOS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA ALA SEÑORAMARÍA DE (DEL) JESÚS DE HOYOS, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA S/N DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 4 DE JULIO DEL 2016

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JULIA MORENO RUIZ**, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL VILLAZANA ARRIAGA, ALMA ESTHELA VILLASANA MORENO, HETOR MANUEL VILLAZANA MORENO, JUAN ENRIQUE VILLAZANA MORENO, JULIA ROSA VILLASANA MORENO, LAURA ELIZABETH VILLAZANA MORENO Y JOSE GUADALUPE VILLAZANA MORENO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE AL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE LOPEZ INOCENCIO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE MANUEL MEDINA LOPEZ Y CINTHYA MARGARITA MEDINA LOPEZ, COMO CONYUGUE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 30 DE AGOSTO DEL 2016, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 30 DE JUNIO DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

15 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00976/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME GARCIA SILVA y YUDITH PECINA HERRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JAIME GARCIA SILVA y YUDITH PECINA HERRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Yxel Estefanía García Pecina.”

Monclova, Coahuila a 01 de Agosto de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (01) Primero de Julio de (2016) dos mil dieciséis la SRITA. MYRNA MARGARITA CORONA ZAMORA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. ARMANDO CORONA OLVEDA** y **MARGARITA ZAMORA ZAPATA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Av. Potrero y La Mora del Fracc. San Antonio de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Julio de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (04) cuatro de Julio del (2015) dos mil quince la señora JOSE LUIS PINEDA FLORES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposa la **C. HERMELINDA VARELA MORALES** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Rio Nazas número 1300 del Fraccionamiento San José de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Julio del 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (04) cuatro de Julio de (2016) dos mil dieciséis la SRITA. OLGA GABRIELA PUENTE VILLASANA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. LUIS RICARDO PUENTE ROSALES** y **OLGA VILLAZANA MORENO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Nueva número 891 de la colonia Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Julio de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) Ocho de Julio de (2016) dos mil dieciséis la SRA. MARTHA CELIA LUNA SANTOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. ZEFERINO LUNA GALINDO** y **ELIDA SANTOS CANTU**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Einstein número 1204 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Julio de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 21 DE JULIO DE 2016 COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C.MARIA ANGELINA, CESAR MARIO Y ROLANDO RENE TODOS DE APELLIDOS GARCIA DAGUER, A INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **FLORENTINO GARCIA BERNAL**, ACADECIDO EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE EIGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 21 DE JULIO DEL 2016

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS**  
 NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO  
 DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA veintiséis DE JULIO DEL DOS MIL dieciséis, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA RAMÍREZ MACÍAS VDA. DE VALENZUELA, AMADO, EDUARDO, JOSÉ LUIS, SAN JUANA, RAFAEL Y SANDRA ALICIA, TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA RAMÍREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **MAGDALENO VALENZUELA SALAZAR**, ACAECIDO EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA RAMÍREZ MACÍAS VDA. DE VALENZUELA, AMADO, EDUARDO, JOSÉ LUIS, SAN JUANA, RAFAEL Y SANDRA ALICIA, TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA RAMÍREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA ALA SEÑORAJUANA RAMÍREZ MACÍAS VDA. DE VALENZUELA, CON DOMICILIO EN CALLE SABINAS No. 2718 DE LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA EN Monclova, Coahuila, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE JULIO DEL 2016

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 1 (primero) del mes de Agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **RAMIRO HEBERTO ROMO RODRÍGUEZ**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- RAMIRO HEBERTO ROMO RODRIGUEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 1 (PRIMERO) DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- ROSALIA GUADALUPE RODRIGUEZ SAMANIEGO, ROSALIA , ADRIANA RAQUEL, MONICA GABRIELA, LILIANA Y PALOMA CAROLINA de apellidos ROMO RODRIGUEZ.
- 4.- ALBACEA.- ROSALIA GUADALUPE RODRIGUEZ SAMANIEGO CON DOMICILIO EN PROF. JOSE G. RODRIGUEZ NÚMERO 2016 DE LA COLONIA ASTURIAS, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 1 de Agosto del 2016.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ZAPOPAN RIOJAS MORALES** Y ALFREDO GARZA RABAGO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ABRAHAM, ALFREDO E HILDA CLEMENTINA TODOS DE APELLIDOS GARZA RIOJAS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE JULIO DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **289/2014**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARÓN HUERTA, se dictó sentencia definitiva en fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutiveos en lo conducente dicen:

“ . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los diversos codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de su menor hija LILIANA MARGARITA BARON FLORES, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA al pago de alimentos en favor de su menor hija LILIANA MARGARITA BARON FLORES, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) que perciba el demandado de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guardia y custodia de la menor LILIANA MARGARITA BARON FLORES, a favor CLAUDIA HERNANDEZ SALAS, Directora de la casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y AL REBELDE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR DEL JUICIO.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO del juzgado. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- -Exp.- 289/2014...“

Se hace del conocimiento de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARON HUERTA, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

**LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **424/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Propiedad de MARÍA DEL SOCORRO ROMO HEATH, en contra de MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO HERNÁNDEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y con las formalidades de Ley, el remate en pública, subasta y primera almoneda del siguiente bien:

El 50% que le corresponde a MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO HERNÁNDEZ, como copropietaria con SANTOS ROBLEDO RIVAS, de “UN LOTE DE TERRENO Y LO QUE SOBRE ÉL SE ENCUENTRE CONSTRUIDO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 2887, FOLIO 39, LIBRO II-A, SECCIÓN I, a nombre de SANTOS ROBLEDO RIVAS y MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO DE ROBLEDO”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de este juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila. Haciéndose constar que sirve de base la cantidad de \$181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **769/2013**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, se dictó sentencia definitiva en fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutive en lo conducente dicen:

“ . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LICENCIADO RUBÉN IVÁN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia Región Carbonífera, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA, no comparecieron a juicio; los diversos codemandados RUBÉN RAMÍREZ GALARZA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, no acreditaron sus excepciones, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, RUBÉN RAMÍREZ GALARZA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los demandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, RUBÉN RAMÍREZ GALARZA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, debiendo girar oficio a su centro de trabajo; de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guarda y custodia de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, a favor de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- y al demandado WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, notifíquese mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, como lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSACARMEN BALDERAS ADÁN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO del juzgado. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE.-

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- -Exp.- 769/2013...“

Se hace del conocimiento de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados .

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

**LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, hago constar, que en el expediente número **400/2016**, formado con motivo del juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO CASTRO URANGA Y ROSAURA SOTOMAYOR DE CASTRO, denunciado por ANTONIO CASTRO LIRA, JOSÉ , JUAN CARLOS, LAURA y GABRIELA de apellidos CASTRO CUELLAR, se ordeno publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda: en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil vigente en el estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaría Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Julio del año dos mil dieciséis (2016), a petición de los C.C. ALFREDO ALFARO MARTINEZ, MARTA ALICIA, ANABEL, GABRIEL ALFREDO, JUAN CARLOS Y RICARDO, de apellido ALFARO GONZALES, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la **C. RAQUEL GONZALEZ RAMIREZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 01 de Febrero del año 2014, se propone como albacea de la Sucesión al C. ALFREDO ALFARO MARTINEZ, con Domicilio en calle Los Fresnos 1032, colonia Campo Verde, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 20 de Julio del año 2016

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, la C. MARÍA ELENA SUDAY LOZANO, designada Albacea y en su carácter de presunta heredera manifiesta que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **HERMINIA LOZANO TREVIÑO**, fallecida el día 11 de abril de 2015.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (10:00) diez horas, del día Miércoles (31) treinta y uno de Agosto del (2016) dos mil dieciséis, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de julio del 2016.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADORICARDO TREVIÑO VILLARREAL, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago del conocimiento que ante mí los CC. NORMA YOLANDA SUDAY LOZANO, MARCOS VILLARREAL SUDAY, GERARDO VILLARREAL SUDAY, Y NORMA YOLANDA VILLARREAL SUDAY solicitaron la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de Marcos Villarreal Salinas, quien falleció el día 04 de marzo del 2016.

Se convoca a las personas que consideren tener derecho a la herencia para que los hagan valer según corresponda a las (12:00) doce horas, del día Lunes (30) treinta de Agosto del (2016) dos mil dieciséis, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

Hágase aviso público mediante(2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, en el lugar del Juicio y en el portal de Edictos en Línea del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículo 1065 y la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Cd. Acuña, Coahuila, a 1 de Agosto del 2016.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
 NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO (2) DOS.  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

**DISTRITO DE TORREÓN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidos de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **386/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes deMARIA DEL REFUGIO HURTADO ALVARADO, quien tambien se hacia llamar MA. DEL REFUGIO HURTADO y/o REFUGIO HURTADO DE BRUNO y JOSE MARIA BRUNO CELAYA, quien tambien se hacia llamar JOSE BRUNO, JOSE MA. BRUNO y/o JOSE MARIA BRUNO, promovido por BLANCA ADELA BRUNO HURTADO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como

al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de la señora **ESTHER CASTRELLON RAMIREZ.** Al acto concurren el señor RAMIRO ANTONIO MORONES BELLOC, acompañado por sus hijos señores CUITLAHUAC, MARIA ISABEL, IZTACCIHUATL, RAMIRO ANTONIO, MIGUEL GUADALUPE y NETZAHUALCOYOTL, de apellidos MORONES CASTRELLON, la segunda de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encalle Juan Pablos número 440, de la colonia Centro, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 04 de Julio de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45.**

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA SOLEDAD, JOSE FRANCISCO, JOSE ELPIDIO, TERESA MARGARITA, JESÚS, PABLO PASCUAL, DORA YOLANDA Y MARIA SOFIA BRIGIDA TODOS DE APELLIDOS LIMONES LÓPEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **JOSÉ ELPIDIO LIMONES GONZÁLEZ,** QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO LIMONES LÓPEZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA AZOLHUAS NÚMERO 149 COLONIA SANTA MARIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2016.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **656/2010** promovido por NUREYEV ROSALES HERNÁNDEZ, en contra de ALEJANDRO FLORES BUSTAMENTE Y MA. ANGELICA RAMIREZ LLAMAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-008-278388 lote: 14 FINCA NÚMERO 435 TIPO DE COLONIA: UNIDAD, HABITACIONAL EL DORADO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.19 METROS CUADRADOS NORTE 18.75 METROS CON LOTE 15; SUR MIDE 18.75 METROS CON LOTE 13; ESTE 6.25 METROS CON AVENIDA NICOLÁS FERNÁNDEZ; OESTE 6.25 METROS CON LOTE 2. UBICACIÓN: AVENIDA NICOLÁS FERNÁNDEZ, A NOMBRE DE NUREYEV ROSALES HERNÁNDEZ, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2970, TOMO LEGAJO 2014, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ ADJUDICACIÓN de fecha 3 de Octubre de 2014.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$329,907.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en la Entidad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha Entidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 28 de Junio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

15 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **656/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de C.C. ARMANDO VALLES ESPARZA Y BEATRIZ CARREON JAQUEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE 10, ZONA 05 MANZANA 59 TIPO DE COLONIA: COLONIA 5 DE MAYO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON CALLE J.M. REYES; AL SURESTE 50.00 METROS COLINDA CON LOTES 11 Y 12; AL SUROESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 15, AL NORESTE 30.00 METROS COLINDA CON LOTE 09 UBICACION: CALLE J.M. REYES NO. 07 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 25632, TOMO 127, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS LERDO TOMO-LEGAJO, COMPRAVENTA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE: BEATRIZ CARREON JAQUEZ Y ARMANDO VALLES ESPARZA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna y en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 23 DE JUNIO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

15 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **338/2016**, promovido por SUSANA UBILLO MARTINEZ en contra del FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL  
SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **339/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SUSANA UBILLO MARTINEZ, en contra DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma, fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma. DOY FE...

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2016.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y  
LUIS JORGE MURRA MURRA  
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **405/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO MUÑOZ VARGAS en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, LUIS JORGE MURRA MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fechas ONCE Y DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados EMILIO J. MARCOS KARMY Y LUIS JORGE MURRA MURRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JOSE SANTOS ALVAREZ PARGA y,  
ANA KARINA PEREZ VERTTI ALVAREZ DE ALVAREZ

En autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **439/2015**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. apoderada legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, esta última en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, en contra de (Ustedes) JOSÉ SANTOS ALVAREZ PARGA y ANA KARINA PEREZ VERTTI ALVAREZ DE ALVAREZ, con fecha VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan antes el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente

de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre del 2015

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 844/2015**

**E D I C T O :**

S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado SALOMÓN ELÍAS ABULARACH ZARZAR, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 844/2015.

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. JOSÉ LUIS BARAJAS CAMACHO, LAURA ROSARIO y JOSÉ LUIS, de apellidos BARAJAS HERRERA, en su carácter de conyuge e hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DEL ROSARIO HERRERA MIRAMONTES, quien falleciera el veintisiete de junio de dos mil uno, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00224/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de conyuge e hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 23 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se presentaron PANFILO, IGNACIO, LEONARDA, ZENaida E HILARIO, DE APELLIDOS MARTÍNEZ RODELA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ ISAÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y/O ISAÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y BLASA RODELA SALAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISAÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y/O ISAÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y BLASA RODELA SALAS, bajo el Expediente número **00246/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS

DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron EVANGELINA PORRAS SOLIS, JUAN PABLO, JUAN ÁNGEL y EVANGELINA de apellidos ARROYO PORRAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JUAN ÁNGEL ARROYO LÓPEZ, quien falleciera el día 5 de enero de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila; y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **369/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes del mismo respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2016.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS se presentaron los C.C. SAMUEL ROCHA CASTRO y JAIME GUTIÉRREZ ROCHA, a denunciar el fallecimiento de laC. MARÍA LUISA CASTRO HERNÁNDEZ quien falleció el 19 DE MARZO DE 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **370/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón Coahuila a 23 DE JUNIO DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **382/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JUAN MEDINA RODRIGUEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado FILOMENA RODRIGUEZ BERNAL, HECTOR, LIDIA Y RUTH DE APELLIDOS MEDINA RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 30 de marzo de 1989 en la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos del Juzgado así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN MEDINA RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH, 13 DE JULIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TREMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Junio del 2016, comparecieron los C.C. MARTÍN Y CONSUELO ambos de apellidos ÁLVAREZ BADILLO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. PEDRO ÁLVAREZ ÁVALOS Y CONSUELO BADILLO ALTAMIRA, quienes fallecieron el día 13 de Agosto del 2003 y 28 de diciembre de 1988, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **400/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que las une con las de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**LIC. MARÍA ISABEL COBO CELADA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 58, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Al calce un sello del estado de Coahuila de Zaragoza que dice, "Licenciada María Isabel Cobo Celada, Notaría Pública No. 58, Estado de Coahuila de Zaragoza, Distrito de Torreón."

María Isabel Cobo Celada, Titular de la Notaría Pública Número 58 del Distrito Notarial de Torreón, de conformidad con lo que señala el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber:

Que por ACTA FUERA DE PROTOCOLO, de fecha (16) dieciséis de julio de (2016) dos mil dieciséis, ante mí se hizo constar:

(i) La APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del de CUJUS señor **ARTURO CADIVICH TRIANA**.

(ii) La apertura del mismo por medio de sus únicas y universales herederas señora MA. DEL CONSUELO TRIANA PERALES, y su hija señora ELIZABETH CADIVICH TRIANA.

(iii) El nombramiento del cargo de ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO de dicha sucesión en las personas de la señora MA. DEL CONSUELO TRIANA PERALES, y de su hija señora ELIZABETH CADIVICH TRIANA, quienes en dicho acto protestaron desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como domicilio el de la Notaría a mi cargo, Privada Guillermo Prieto Número (83) ochenta y tres Poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Torreón, Coahuila, a 26 de julio de 2016

Atentamente,

**LIC. MARÍA ISABEL COBO CELADA**  
Titular de la Notaría Publica No. 58  
Privada Guillermo Prieto Número 83 Poniente  
Colonia Centro, Torreón, Coahuila 27000  
(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **440/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS RAMOS DOMÍNGUEZ, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Trece número 265 de la colonia Braulio Fernández Aguirre, del segundo Fraccionamiento de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno numero 04 de la manzana 91, el cual mide 10 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte colinda con lote 03,

Al sur colinda con lote 11,

Al oriente colinda con lote numero 05 y

Al poniente colinda con calle trece

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 186085, libro 1861, Sección I, de fecha 11 de diciembre de 2013 a favor y dominio del JESÚS RAMOS DOMÍNGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

**TORREÓN COAHUILA A 04 DE JULIO DE 2016**

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DETORREÓN  
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. BALTAZAR RAMOS SOTO.**

En el expediente **581/2015**, del índice de este Tribunal, promovido JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que reclama la prescripción adquisitiva de la parcela ejidal 168 Z1 P2/2, ubicada en el ejido "FLORENCIA (GRUPO I)", Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, que correspondía al derecho agrario del extinto JESÚS RAMOS SILVA; por lo que, se ordena emplazar por EDICTOS a BALTAZAR RAMOS SOTO, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 6 de mayo de 2016.

**A T E N T A M E N T E**

**DRA. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.**

SECRETARIA DE ACUERDOS.

(RÚBRICA) 9 Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **156/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA ZATARAIN GARCIA, en contra de NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutiveos son como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO. 192/2011

Torreón Coahuila, a seis de julio del año Dos Mil once.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 156/2009 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve JUANA SATARAIN GARCIA, en contra de los C.C. NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. JUANA SATARAIN GARCIA, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. JUANA SATARAIN GARCIA, respecto del bien inmueble consistente en: FINCA UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA DE LAS AGUILAS 110 COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 135.00 metros cuadrados lote 31 manzana 44, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte en 9.00 metros con lote 6, al sur en 9.00 metros con prolongación avenida de las águilas, al oriente en 15.00 metros con lote 30, al poniente en 15.00 metros con lote 32 inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 6429, foja 228, libro 17-C, sección I de fecha 21 de Marzo de 1987; Por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada C. NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS y realice la inscripción correspondiente en favor de la C. JUANA SATARAIN GARCIA, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 02 de agosto de 2016.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. (RÚBRICA) 9 AGO



### **JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **406/2014** PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL PADILLA RODRÍGUEZ y continuado por la ciudadana YEHEIMI ARACELI PADILLA PASILLAS, en contra del Ciudadano TEOFILO RODRIGUEZ LUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de abril del año dos mil dieciséis.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana YEHEIMI ARACELI PADILLA PASILLAS, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados TEOFILO RODRIGUEZ LUNA y Encargado del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana YEHEIMI ARACELI PADILLA PASILLAS, respecto del inmueble que se encuentra edificado sobre un lote que se describe de la siguiente manera: Lote 19 de la Manzana “B” de la supermanzana VIII del Nuevo Trazo colonia Santa María de esta ciudad, el predio se ubica a 36.00 metros de la esquina con Calzada La Paz con superficie de 217.00 metros; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: En 7.00 metros con terrenos de la misma manzana, AL SURESTE: En 7.00 metros con Calle Atoyac; AL SUROESTE: En 31.00 metros con terrenos de la misma manzana; AL NORESTE: En 31.00 metros con terrenos de la misma manzana; dicha propiedad se encuentra registrada en la Partida 142, Foja 264, Volumen 193, Sección I de fecha 16 de Marzo de 1951, a nombre de TEOFILO RODRIGUEZ LUNA, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito. Lo anterior sin perjuicio de que se observe la inscripción que reporta el certificado emitido por el Director del Registro Publico de la Propiedad de fecha catorce de Julio de dos mil catorce.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de 142, Foja 264, Volumen 193, Sección I de fecha 16 de Marzo de 1951, a nombre de TEOFILO RODRIGUEZ LUNA, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana YEHEIMI ARACELI PADILLA PASILLAS, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado. Lo anterior sin perjuicio de que se observe la inscripción que reporta el certificado emitido por el Director del Registro Público de la Propiedad de fecha catorce de Julio de dos mil catorce.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, TEOFILO RODRIGUEZ LUNA, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad; así mismo por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, lo anterior de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA) 9 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia Del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA EULALIA ACOSTA GUTIERREZ, Demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente **611/2014** al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGIWTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento de la actora, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA EULALIA ACOSTA GUTIERREZ, debiendo ser lo correcto SARA ANGELICA ACOSTA GUTIERREZ; haciéndose saber que se admitirá a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno en los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto

Torreón, Coahuila a 07 de Junio del 2016.

C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA) 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1169/2016**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por J REFUGIO FRANCISCO PICON DIAZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía, así como en el Portal de electrónico denominado <http://www.pjec.gob.mx/>. antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su nombre virtud de que en la misma se asentó J REFUGIO FRANCISCO PICON DIAZ siendo lo correcto J REFUGIO FRANCISCO INSAUSTE DIAZ, así mismo en el rubro correspondiente a su padre de se asentó HOMERO PICON AGUILERA siendo lo correcto HOMERO INSAUSTE AGUILERA haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 02 de Agosto del 2016

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 9 AGO

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ELIZABETH BARRIENTOS Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRO VARGAS RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **846/2016**, y en el cual se ordena

publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **729/2016**, se presentó LORENZA ORLACHÍA CASTAÑEDA, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta, en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente el de LORENA ORLACHIA CASTANEDA, con fecha de nacimiento 06 de agosto de 1950, siendo lo correcto en cuanto a su nombre el de LORENZA ORLACHÍA CASTAÑEDA, con fecha de nacimiento 10 de agosto de 1950, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 324, libro 1, tomo 1, Hoja No. 159, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

9 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **485/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, denunciado por MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ RAMOS, ADRIANA, JULIA DEL ROCIO, MAYRA MAYELA y MARIO todos de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 29 de Junio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **497/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE NÚÑEZ ESQUIVEL y JOSEFINA MORALES ALVAREZ, denunciado por JAIME NÚÑEZ MORALES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Julio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)